

0027
112598

RESOLUCION No. 85-2-1-1- 0040

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de noviembre de 1984 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de "PREDIAL APYCAZ S.A.";

QUE el doctor Jorge Pino Vernaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-BJ-85-026 del 8 de enero de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "PREDIAL APYCAZ S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas cuatro acciones de veinticinco mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Antonio Pino Ycaza en favor de "PREDIAL APYCAZ S.A." del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

0028

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-4- 0040

Compañía: "PRBDIAL APYCAZ S.A."

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contempladas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 11 ENE. 1985

Ab. Xavier Aguado Ronda
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
BFB/adem
DL:JIA

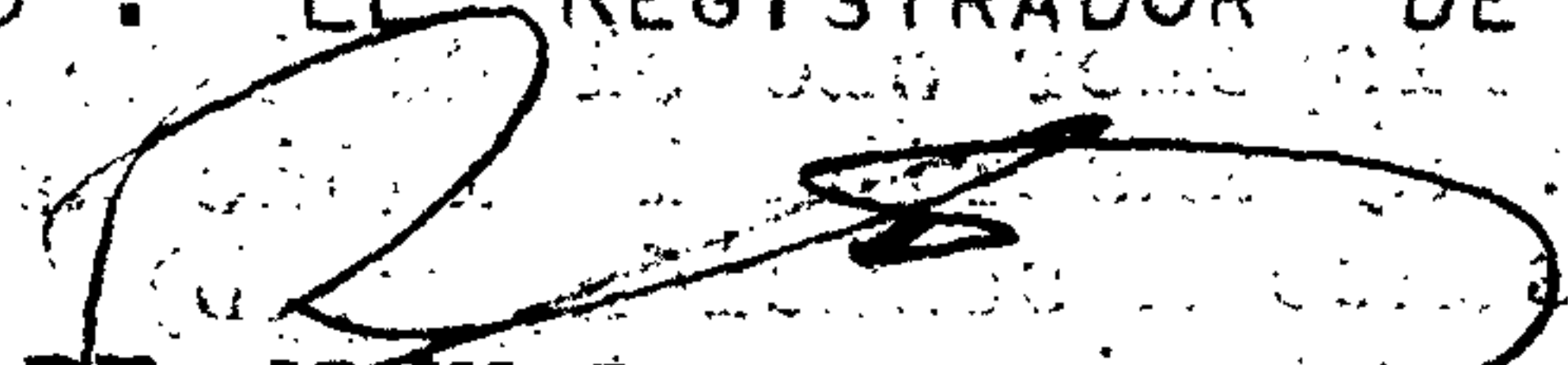
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR AMORAN
Intendente Mercantil del Cantón Guayaquil

QUEDA INSCRITO EL APORTE ORDENADO EN ESTA RESOLUCION DE FOJAS 17379 Y 17420 NUMERO 746 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADA BAJO EL NUMERO 1982 DEL REPERTORIO - GUAYAQUIL CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO - EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCION A FOJA 2386 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS CUA

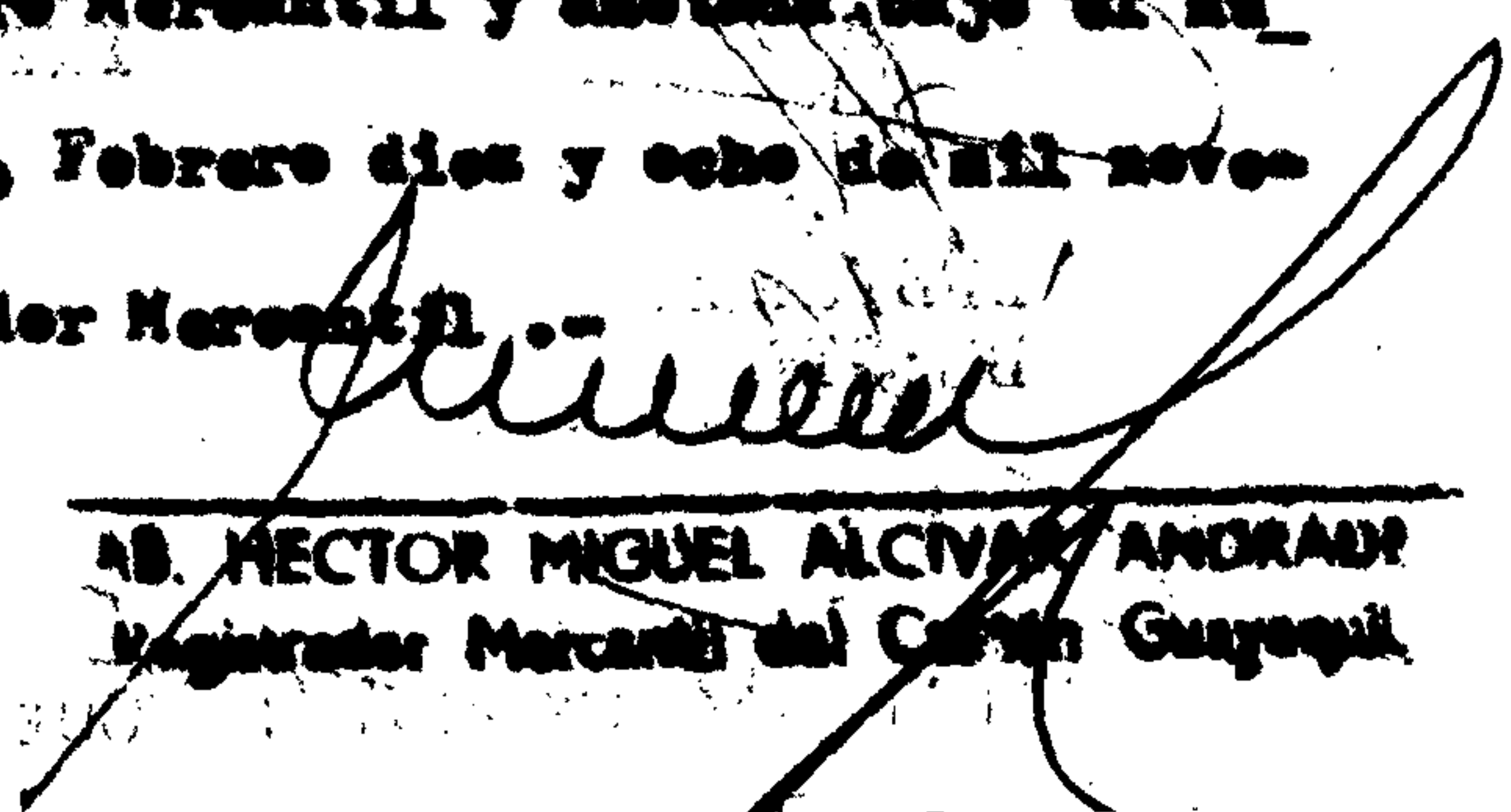
300
RENTA Y UNO X FOJA 442 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD
DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS Y A FOJA 3228 DEL RE-
GISTRO DE PROPIEDAD MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS ,
AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS .- GUAYAQUIL
CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CIN-
CO .- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución de fojas
5.515 a 5.519, número 1.043 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
mero 1.719 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero diez y ocho de mil nove-
cientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil